



Acta No. 02/2022

Conforme a lo señalado en la convocatoria de fecha 04 de marzo de 2022, se procedió, al desahogo del siguiente orden del día: **PRIMERO**: Lista de asistencia; **SEGUNDO**: Verificar la existencia de cuórum para declarar válida la sesión del Consejo; **TERCERO**: Dar lectura y, en su caso, aprobar el acta instruida con motivo de la sesión anterior; **CUARTO**: Lectura de la Síntesis de Estadísticas; **QUINTO**: Presentación de la Síntesis de Proyectos de Resolución de expedientes de Quejas; **SEXTO**: Asuntos generales; **SÉPTIMO**: Clausura de la Sesión.------





Acta No. 02/2022

En atención al **TERCER** punto, enterados previamente del contenido del acta de la sesión No. 01/2022, se dispensó su lectura y fue aprobada por unanimidad de votos.

En lo que respecta al **CUARTO** punto, el Secretario Técnico informó al Consejo Consultivo, sobre las estadísticas de actividades realizadas por la CODHECAM en el mes de febrero de 2022, de la manera siguiente:-------

Se realizaron acciones que impactaron a un total de 807 personas, de la siguiente manera: en las áreas que conforman Presidencia se atendieron a 18; en las Visitadurías Generales 78; en el Instituto de Estudios en Derechos Humanos 279; la Secretaría Ejecutiva 382; y en la Secretaría Técnica 51.------

Con respecto a la radicación y cierre de expedientes, de quejas y legajos de gestión se informaron los datos correspondientes al mes de febrero de 2020, como se muestran en la siguiente tabla:------

FEBRERO 2022		
Quejas Iniciadas	26	
Quejas Concluidas	17	
Legajos Iniciados	23	
Legajos Concluidos	22	

Respecto de las autoridades señaladas como presuntas responsables, en el mes que se informa, se dio vista a los integrantes del Consejo Consultivo, como se muestra en las tabla siguientes:------





Acta No. 02/2022

AUTORIDAD	CANTIDAD DE DENUNCIAS
Fiscalía General del Estado de Campeche.	6
Instituto Mexicano del Seguro Social.	3
Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana	2
Secretaría de Salud del Estado.	2

Las presuntas violaciones a derechos humanos más denunciadas fueron:

Ejercicio Indebido de la Función Pública	
Detención Arbitraria	
Amenazas	
Empleo Arbitrario o Abusivo de la Fuerza por parte de Autoridades Policiacas.	

En cuanto a los programas especiales que con que cuenta el Organismo, denominados: Programa de Observancia de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (ANNA), Programa de Observancia de Igualdad entre Mujeres y Hombres (DHM), y Programa de los Derechos de las personas con Discapacidad, agrupados por acciones de Observancia, Protección y Difusión, se realizaron en total las siguientes acciones:

ANNA	Acciones
Observancia	1
Protección	45
Difusión	0





Acta No. 02/2022

DHM	Acciones
Observancia	1
Protección	166
Difusión	3

Personas con Discapacidad	Acciones
Observancia	4
Protección	0
Difusión	0

En atención al **QUINTO** punto, en uso de la voz los Visitadores Generales expusieron los proyectos de resolución de los siguientes expedientes de queja, en su modalidad de Recomendación:

- 1.- Expediente de Queja 384/Q-068/2018, iniciado con motivo de la queja presentada por el Q1, en agravio propio, en contra de la Fiscalía General del Estado de Campeche, por la presunta comisión de la violación a derechos humanos, que de las evidencias se concluyó que si se acreditaron las consistentes en Retención Ilegal, Tortura y Ejercicio Indebido de la Función Pública; por lo que una vez escuchada la opinión de los consejeros presentes, se acordó emitir una Recomendación a la citada autoridad. - - - -
- 2.- Expediente de queja **560/Q-091/2019**, instruido con motivo de la queja presentada por el **Q1**, en agravio propio, en contra del **H. Ayuntamiento de Carmen**, por la presunta comisión de las violaciones a derechos humanos, que del análisis de las evidencias se concluyó que si fueron acreditadas violaciones a





Acta No. *02/2022* 

- 3.- Expediente de **Queja 139/Q-018/2019**, iniciado con motivo de la queja presentada por la **Q1**, en agravio de Niñas, Niños y Adolescentes que asistieron y participaron en los espectáculos de tauromaquia, los días 01 y 02 de febrero de 2019, en la localidad de Xcupil, en contra del **H. Ayuntamiento de Hopelchén**, por la presunta comisión de la violación a derechos humanos, que de las evidencias se concluyó que si se acreditaron las consistentes en: **Incumplimiento en la Emisión o Adopción de Medidas de Protección, Ejercicio Indebido de la Función Pública, y Violación a los Derechos del Niño a una Vida Libre de Violencia**; por lo que una vez escuchada la opinión de los consejeros presentes, se acordó emitir una **Recomendación a la citada autoridad-**
- 4.- Expediente de queja 175/Q-028/2020, instruido con motivo de la queja presentada por el Q1, en agravio propio, en contra de la Fiscalía General del Estado de Campeche, por la presunta comisión de las violaciones a derechos humanos, que del análisis de las evidencias se concluyó que si fueron acreditadas violaciones a derechos humanos consistentes en Detención Arbitraria, Lesiones, Robo, Ejercicio Indebido de la Función Pública y Violación al Derecho a la Libertad de Expresión; y una vez escuchada la opinión de los consejeros presentes se acordó emitir una Recomendación a la citada autoridad. - - - -





Acta No. 02/2022

Finalmente, en desahogo del **SEPTIMO** punto del orden del día, al no existir más asuntos que tratar se procedió a la clausura de la sesión a las doce horas con cinco minutos del día de su inicio.

Mtra. Ligia Nicthe-Ha Rodriguez Mejía Presidenta del Consejo Consultivo

> Lic. Juan Ramón Montes Jiménez Secretario Técnico del Consejo Consultivo





Acta No. 02/2022

#### **CONSEJEROS**

Licda. Aracelly Castillo Negrín

# **SERVIDORES PÚBLICOS**

Mtra. Selina Beatríz Pereyra Zetina Primera Visitadora General Mtro. Luis Alejandro Amado Pérez Segundo Visitador General.

Mtro. Gerardo Enrique Palma Muñoz Secretario Ejecutivo